INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 04/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS-PLURIANUAL" - I.D. Nº 380.870, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 1 de julio de 2020.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS-PLURIANUAL" - I.D. Nº 380.870, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS-PLURIANUAL" - I.D. Nº 380.870, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.**

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 18 de mayo de 2020, consta la participación de los siguientes oferentes: "DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, ADS IND & COM S.A., DV CORP S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Econ. Patricia Fabiola González Colman, representante de la Dirección Administrativa del IMT; Lic. Ana del Rosario Sosa Ríos, representante del dpto. de control de infecciones e infecciones intrahospitalaria del IMT ; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 5 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. 63°- Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19."Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro... En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Art. 4-. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar los Items N° 1, 2, 3, 4 y 5 por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en la Carta Invitación, este Comité recomienda adjudicar a las Empresas: 1) DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS; 2) ADS IND & COM S.A., 3) DV CORP S.A."...

Que así mismo entre las recomendaciones de la comisión evaluadora se menciona cuanto sigue: "Se deja constancia que se disminuyen las cantidades a adjudicar, quedando la recomendación de adjudicación de la siguiente manera:

Item N°1 Formulario continúo papel común caja x 200 hojas	: ***Disminuir de 50 a 38 Cajas***
Item N°2 Toalla de papel desechable intercalada paq x 300 a 400 hj	: Se mantiene la cantidad solicitada
Item N°3 Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles paq. X 2 uds	: Se mantiene la cantidad solicitada
Item N°4 Papel higiénico rollo 300 mts.	: ***Disminuir de 162 a 157 Rollos***
Item N°5- Papel seca mano rollo 200 mts.	: Se mantiene la cantidad solicitada

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
Dirección General

Dr. Oscar Mario Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T Nº 04/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS-PLURIANUAL" - I.D. Nº 380.870, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

1 de julio de 2020.
Hoja N° 02/03

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1743, de fecha 25 de marzo de 2020, por el monto de Gs. 16.640.000 (guaraníes dieciséis millones seiscientos cuarenta mil), para el ejercicio 2020. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.021.

Que, la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y su modificación y ampliación en la Resolución SG N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCION SG N° 32 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15 DE LA MISMA", en su Artículo 16 dispone : Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondiente a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N°617/2020, de fecha 30 de junio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en le Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

POR TANTO, en **uso de sus atribuciones;**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL-IMT DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS-PLURIANUAL" - I.D. Nº 380.870, CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 34 – INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL de acuerdo al siguiente detalle:

...///

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 04/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE PAPEL SECA MANO, PAPEL HIGIENICO Y OTROS-PLURIANUAL" - I.D. N° 380.870, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

1 de julio de 2020.

EMPRESA	ITEMS	TOTAL ADJUDICADO GS.
DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	**1**	4.788.000
DV CORP S.A.	**2**	4.062.500
ADS IND & COM S.A	**3, 4 y 5**	30.954.500
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		**38.945.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, treinta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL** sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular del Instituto de Medicina Tropical-IMT, conforme lo dispuesto por el Articulo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, en concordancia con el Articulo1° de la Resolución S.G N° 271/2020.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.021.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. OSCAR MERLO FAELLA, Director General
Instituto de Medicina Tropical-IMT